

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 02 de febrero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTOS: El Informe N°002-2016-ERDAR-SGFA-GSCV/MVES del Subgerente de Fiscalización Administrativa, el Memorándum N°051-2016-GSCV/MVES de Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial, el Informe N°066-2016-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorándum N°139-2016-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo N° 1057 crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa en las entidades del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; respecto al derecho al descanso vacacional, entre otros temas, señala que el periodo de goce remunerado de efectúa por acuerdo entre las partes, dentro del año siguiente de haberse alcanzado el derecho; el cual, se amplía a treinta (30) días, según lo establecido por la Ley N° 29849;

Que, en atención a los Informes de Vistos, del Subgerente de Fiscalización Administrativa, remitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, comunica que el Subgerente, hará uso de su descanso por vacaciones del 11 al 17 de febrero de 2016, en ese sentido, la Gerencia Municipal con Memorándum N°139-2016-GM/MVES, remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General con la propuesta de encargo para el trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como por el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- APROBAR el descanso físico por vacaciones del Subgerente de Fiscalización Administrativa, Eduardo Richard del Águila Rengifo, del 11 al 17 de febrero de 2016.

Artículo 2°.- ENCARGAR la función de Subgerente de Fiscalización Administrativa, al Cmct. PNP (r) Mario Sánchez Vera del 11 al 17 de febrero de 2016, con retención a su cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial que viene desempeñando en la Entidad Edil.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 Municipalidad De Villa El Salvador
ABOG. VICENTE E. GONZÁLEZ MARRO
SECRETARIO GENERAL

 Gobierno Distrital de Villa El Salvador
GILBERTO RUIZO HERRERA
ALCALDE